

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"



Contumazá, 22 de mayo del 2024.

VISTO: El Informe N°605-2024-MPC/LPAA/GDTI, del 22 de mayo del 2024; emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y el Informe Nº 0121-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, Expediente Tecnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CONTUMAZÁ" con CUI 2647713"; v;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo Il del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF(en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF y modificatorias(en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

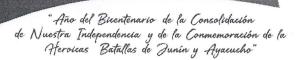
Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Centûmazá



Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) Aprobar el Expedientes Técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;



Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

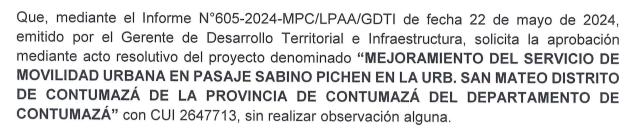


Que, mediante el Informe N°121-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM, de fecha 22 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, presenta el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CONTUMAZÁ" con CUI 2647713, señalando que la modalidad de ejecución será por administración directa, bajo el sistema de contratación a suma alzada, y con un plazo de ejecución de 63 días calendarios, detallando el resumen de presupuesto general, que se detalla seguidamente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	679,721.18		
Costo Directo	S/	573,971.78		
Costo Indirecto	S/	105,749.40		
APORTE SOLICITADO AL PROGRAMA	S/	233,061.18		
Destinado a la MONC	S/	151,489.77		
Destinados a otros	S/	81,571.41		
CONFINANCIAMIENTO	S/	446,660.01		



Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"



En consecuencia, en virtud de los informes del visto, el expediente técnico del proyecto, y al no existir observación alguna por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Unidad de Estudios y Proyectos respecto a la aprobación del Expediente Técnico, corresponde aprobar el expediente técnico a través del presente acto resolutivo.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO P<u>RIMERO</u>: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CONTUMAZÁ" con CUI 2647713, bajo la modalidad por administración directa, bajo el sistema de contratación a suma alzada, y con un plazo de ejecución de 63 días calendarios, detallando el resumen de presupuesto general del proyecto, que seguidamente se detalla:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	679,721.18		
Costo Directo	S/	573,971.78		
Costo Indirecto	S/	105,749.40		
APORTE SOLICITADO AL PROGRAMA	S/	233,061.18		
Destinado a la MONC	S/	151,489.77		
Destinados a otros	S/	81,571.41		
CONFINANCIAMIENTO	S/	446,660.01		

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la aprobación a la que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos o la que haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad de Estudios y Proyectos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

presente, así como efectivizar el diligenciamiento de la presente a las partes correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de la Secretaria General, bajo responsabilidad, se publique y/o notifique la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Unidad de Estudios y Proyectos y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Abg. Yahaira Ysabelita PLASENCIA ZEVALLOS

Gerente Municipal de la MPC Designación Temporal (F)





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA Aferoicas Batallas de Junin y Ayacucho"

ERENCIA MUNICIPAL

INFORME N°605-2024-MPC/LPAA/GDTI

A

: LIC. MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ

Gerente Municipal de la MPC

DE

: ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - MPC

ASUNTO

: SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA: - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI:2647713.

- INFORME N°121-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM, de fecha 22/05/2024.

FECHA

: CONTUMAZÁ, 22 DE MAYO DEL 2024.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

Que, mediante INFORME N°122-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM (Se adjunta documento), de fecha 22/05/2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, solicita la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI:2647713, cuvo obietivo de dicho proyecto es meiorar el acceso peatonal a los predios del pasaje SABINO PICHEN.

Por lo antes expuesto, mediante este despacho se SOLICITA la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI:2647713 con la finalidad de continuar con la etapa de ejecución del proyecto en mención que beneficiara a los pobladores de la urbanización San Mateo en específico a los vecinos del pasaje Sabino Pichen.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

Cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD PR THINCIAL DE CONTUMAZA Ing. Lord Pompeo Azañe do Alcantara ENTE DE DESARROLLO TERRITORIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO

Dr. Octavio Alva 11º260 - Contumazá Correo: wu



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Aferoscas Batallas de Junin y Ayacucho"

INFORME Nº 121-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

A

: ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA.

Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE

: ING. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

ASUNTO

: APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE

CAJAMARCA CUI: 2647713".

FECHA

: CONTUMAZÁ, 22 DE MAYO DEL 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a la vez expresarle mi cordial saludo; asimismo, en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

Presento ante su despacho el expediente técnico del: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PASAJE SABINO PICHEN EN LA URB. SAN MATEO DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI: 2647713", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

El objetivo central del proyecto es Mejorar en el servicio de acceso peatonal a los predios del Pasaje Sabino Pichen, ciudad de Contumazá en el distrito y provincia de Contumazá – Cajamarca.

Costo Total del Proyecto (CT)	SI	679,721.18
Costo directo	S/	573,971.78
Costo indirecto	S/	105,749.40
Aporte solicitado al Programa	SI	233,061.18
Destinado a la MONC	S/	151,489.77
Destinado a OTROS	S/	81,571.41
Cofinanciamiento	SI	446,660.01

A. Modalidad De Ejecución

La Modalidad de ejecución será ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

B. Sistema De Contratación

A Suma Alzada.

C. Tiempo De Ejecución

Se ha considerado un tiempo de ejecución para el presente proyecto de: 63 DIAS calendarios

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

C.C. Archivo. Atentamente, PROVINCIAL DE

Ing. Royger Paul Alcantara Mostacero